



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/15/2020**, formado con motivo de un correo electrónico de la Ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), señalando los correos electrónicos: l2paty@live.com.mx y tavo_QUIROZ@hotmail.com, y número de celular 9821340054; relativo a un escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto en contra de las Ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam y Mildred Jesús Can Hernández y Ciudadano José Ramón Magaña Martínez, como Consejeros Estatales del Partido Morena en Campeche y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional, a través del Ciudadano Alfonso Ramírez Cuéllar; mismo que fue presentado en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, archivo en formato PDF que contienen documentación adjunta, enviados a las 23:03 horas del día veintitrés de noviembre de la presente anualidad, y recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local acusando a la promovente con fecha veinticuatro del mes y año en curso a las 8:15 horas. **La Secretaría General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado, el día de hoy veinticinco de noviembre del año en curso, llevó a cabo una diligencia virtual de Ratificación de firma. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veinticinco de noviembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, la diligencia de Ratificación de Firma de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario Interino del Tribunal Electoral
 del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTILLO:
TEEC/EXP/15/2020.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

ACTORA: CIUDADANA PATRICIA
LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA
COMO SECRETARIA GENERAL EN
FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL
PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL
(MORENA).

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con cuatro minutos del día miércoles veinticinco de noviembre de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, y actuando legalmente en los autos del expedientillo con referencia alfanumérica TEEC/EXP/15/2020, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, emitido por el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, relativo al escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, recibido a través de correo electrónico de la Ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); la Secretaría General de Acuerdos asistida por el Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, Actuario interino de este órgano jurisdiccional local, con fundamento en los artículos 29, 31, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 33, 34, 38 y 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8 y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de Medios de Impugnación y promociones vía electrónicas; se HACE CONSTAR la comparecencia virtual por la plataforma videoconferencia TELMEX de la promovente en su calidad de parte actora Ciudadana Patricia León López, quien en este momento se identifica con su credencial para votar con clave de elector número LNLPTT67121509M500, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien en este momento le solicito poner a la vista el original por ambos lados, en dicha



identificación se da fe que la persona que la presenta coinciden sus rasgos físicos con los de la fotografía que contiene la credencial, así mismo coincide su firma con el escrito presentado, en este acto procedo a mostrarle el escrito impreso que fuera presentado a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, relativo al expedientillo citado; y se le pregunta:

1.- ¿Reconoce el documento que a continuación se le muestra en pantalla relativo al escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto en contra de las Ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam y Mildred Jesús Can Hernández y Ciudadano José Ramón Magaña Martínez, como Consejeros Estatales del Partido Morena en Campeche y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional, a través del Ciudadano Alfonso Ramírez Cuéllar?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

2.- ¿Reconoce la solicitud que hace en el escrito?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

3.- ¿Reconoce como suya, estampada de puño y letra, la firma que se le muestra en pantalla?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

4.- ¿Es su voluntad lo solicitado en su escrito mismo que le muestro constante de 48 hojas?

A lo que la compareciente manifiesta que sí,

5.- ¿Se le pregunta si se afirma y ratifica de su escrito presentado al correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche así como todos sus anexos?

A lo que la compareciente manifiesta que sí, me afirmo y ratifico del contenido de mi escrito de demanda, así como de todos y cada uno de los anexos.

6.- ¿Se le pregunta si su correo electrónico es 12paty@live.com.mx?

A lo que la compareciente manifiesta que el correo correcto es 12paty@live.com.mx, iniciando con la letra "l", minúscula y no número "1".

7.- ¿Se le pregunta si su número de celular es: +529821340054.

A lo que la compareciente manifiesta que sí.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana."

Hecho lo cual se da por concluida la presente diligencia el mismo día, procediendo a levantar la presente constancia de la diligencia de ratificación de firma autógrafa en modo virtual, por lo que certifico y doy fe, con fundamento en los artículos 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8, y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifíquese a la parte la presente diligencia en los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; asimismo doy cuenta al Magistrado Presiente de este órgano jurisdiccional para lo que corresponda. Firmamos para constancia la suscrita Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos y Licenciado Rogelio Octavio Magaña González, Actuario interino de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- Damos fe.- Conste. -----

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Licenciado Rogelio Octavio Magaña González.
Actuario interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE